

/	1	D
•	•	_

Vicerrectoria de Docencia

Decanato de Medicina

4 de Mayo de 2016 CIRCULAR VD-10-2016

Señores(as)
Directores y Directoras de Escuela
Decanos y Decanas de Facultad
Directores y Directoras de Sedes Regionales

Estimados(as) señores(as):

La Institución ofreció en el I Ciclo Lectivo del 2016 el período de matrícula de aprovechamiento de cupos con el fin de maximizar los cupos de los cursos ofrecidos al estudiantado y hacer un uso adecuado de los recursos institucionales. Ese período se establecerá en el II Ciclo Lectivo del 2016 y en ciclos posteriores.

La matrícula de aprovechamiento implica, que el estudiantado ingrese con dos semanas de avance de lecciones en el ciclo lectivo, en las cuales algunos profesores ya han realizado actividades evaluativas. Para evitar esa disminución porcentual en la evaluación de los estudiantes que obtuvieron cupo en algún curso vía matrícula de aprovechamiento, le solicito atentamente indicar al profesorado de su Unidad Académica, que las actividades evaluativas que dicha población haya perdido por no haber estado matriculada las primeras dos semanas, se les reprogramen en fechas posteriores, de forma que no pierdan el porcentaje de dichas evaluaciones.

Atentamente,

Dr. Bernal Herrera Montero

Vicerrector de Docencia

23H

FRE/psh Cc:

> Rectoría Consejo Universitario Vida Estudiantil Centro Evaluación Académica Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica Archivo